

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.807/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.420/16 de fecha 07 de Julio del 2016, mediante el cual se contrata a base de honorarios don **FABIAN VICENTELO BRUNA** para que preste en servicios en el Convenio denominado "**Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2016**", como Psicólogo, desde el 01 de Julio de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por el funcionario, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 17 de Octubre de 2016.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FABIAN VICENTELO BRUNA**, RUT 16.566.312-8, Psicólogo, que presto servicios para el convenio "**Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2016**" y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **17 de Octubre de 2016**.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde subrogante de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud


Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal